



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 159 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

19 MAR. 2025

### VISTOS:

El Informe 000013-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DESP-DAISGC, de fecha 11 de marzo del 2025; Proveído N° 002726-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 11 de marzo del 2025; Oficio N° 000055-2025-G.R.AMAZONAS/OAJ, de fecha 11 de marzo del 2025; Informe N° 000058-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, chachapoyas 12 de marzo del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II y VI del Título Preliminar con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y sus modificatorias dispone su protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 122 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y la modificación del artículo 123 del mismo cuerpo de leyes, concordantes con el artículo 22, numeral 22.1 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establecen que el Ministerio de Salud ejerce la rectoría del Sistema Funcional de Salud, estando a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud como máxima autoridad en materia de salud;

Que, de acuerdo al numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, establece que; "toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, por la naturaleza del documento técnico, de acuerdo al numeral 1.2.1 del artículo 1 del TUO de la Ley N° 27444- Ley del procedimiento administrativo general, constituye un acto de administración interna, pues está destinado a organizar o hacer funcionar las propias actividades o servicios. De acuerdo a la definición de la referida ley "(...) estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establecen (...)";

Que, la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, tiene el objeto de regular los mecanismos de articulación entre los sectores involucradas en la prevención y el control de la tuberculosis garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra esta enfermedad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2016-SA se aprobó el Reglamento de la precitada ley el mismo que tiene como finalidad garantizar los derechos y deberes fundamentales de las personas afectadas por tuberculosis y establecer los mecanismos y procedimientos referidos a la coordinación entre el sector público y privado vinculados a la prevención y control de la tuberculosis;

Que, la Asamblea General de la ONU proclamó que cada 24 de marzo se conmemore el Día Internacional de la Tuberculosis, a fin de generar conciencia y reflexión sobre los terribles efectos que causa esta grave enfermedad,



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

159

Chachapoyas, 19 MAR. 2025

recordando la fecha en 1882, cuando el Dr. Robert Koch anunció que había descubierto el *Mycobacterium tuberculosis*, el bacilo que causa la Tuberculosis (TB);

Que, esta fecha permite generar un mayor nivel de conciencia respecto de la epidemia mundial de tuberculosis y de los esfuerzos para acabar con la enfermedad. Actualmente, existe un tercio de la población mundial infectada de tuberculosis, según lo señalado por el Ministerio de Salud;

Que, la tuberculosis es una enfermedad que ha acompañado a la humanidad desde sus inicios, y a pesar de existir tratamiento para la mayoría de los casos, es una de las enfermedades que incrementa la brecha de inequidad. Lamentablemente, los esfuerzos para combatir esta enfermedad no han sido en la mayoría de veces enfocados como una enfermedad social, haciendo que los esfuerzos y recursos no lleguen a la solución completa a nivel mundial, es por ello que los países han considerado a la tuberculosis como una de las prioridades importantes en sus políticas nacionales de salud;

Que, el artículo 8° del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, señala que las Políticas Nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo, los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas y que su diseño y evaluación son de competencia exclusiva de los Ministerios para cada uno de los sectores a su cargo, pudiendo tener continuidad más allá de un determinado gobierno;

Que, la NTS N° 143-MINSA/2018/DGIESP, "Norma Técnica de Salud en la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana en el Perú", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 895-2018/MINSA, tiene como finalidad y justificación "Contribuir a la respuesta nacional en la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (Coinfección TB-VIH), mediante la atención integral de las personas afectadas, con enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos para reducir su impacto en la salud.

Que, mediante Resolución Ministerial 715-2013/MINSA del 08 de noviembre del 2013, se resuelve aprobar la NTS N° 104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma de salud para la atención integral de las personas afectadas con Tuberculosis"; que tiene como finalidad de contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral, en el marco del aseguramiento universal en salud;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado. Asimismo, determina como problema público la pérdida de años de vidas saludables en la población por causas evitables y establece objetivos prioritarios, 26 lineamientos y 18 servicios que tienen como beneficiarios a las personas, familias y comunidades y su cuidado integral por curso de vida;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-SA que aprobó el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional Multisectorial de Salud "Perú, País Saludable", señala en su Objetivo Prioritario, 8.1 Fortalecer



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 159 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 19 MAR. 2025

permanentemente las acciones de promoción, prevención, control y vigilancia intergubernamental e intersectoriales focalizadas a nivel subnacional en materia de salud pública: Para lograr el control de las enfermedades transmisibles como la tuberculosis, la Hepatitis B, la infección por VIH, el Dengue, el Chikunguña, Zika y SARS-Cov-2, mediante acciones de fortalecimiento permanentemente V de la promoción, prevención, control y vigilancia intersectoriales focalizadas a nivel subnacional en materia de salud pública, el MINSA implementara junto a las GERESAS/DIRESAS, planes de prevención, recuperación y rehabilitación de los problemas de salud, fortaleciendo además a las IPRESS en diferentes niveles de atención como Redes Integradas de Salud bajo el Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida;

Que, en merito a la conmemoración del Día Internacional de la Tuberculosis, mediante el Memorando N° 0169-2022-DEEMSC/INMP de fecha 02 de marzo del 2022 emitido por el Director Ejecutivo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, ha presentado el Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Lucha Contra la Tuberculosis, con el objetivo de contribuir en la disminución progresiva y sostenible, con niveles técnicamente aceptables, la incidencia y prevalencia de tuberculosis en la población que acude al INMP a través de actividades preventiva promocionales;

En este contexto la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad, mediante Informe N° 000013-2025-G.R. AMAZONAS/DIRESA-DESP-DAISGC, de fecha 11 de marzo del 2025, solicita al titular de la entidad, Acto Resolutivo para la Aprobación del Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades Alusivas al día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis;

Con Informe N° 000058-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 14 de marzo del 2025, el Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe respecto a la disponibilidad presupuestal de conformidad con lo establecido en el artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y Conforme a los Reportes SIAF \_ SP sobre avance de Ejecución Presupuestal en la fase de Certificación a la fecha del 12 de marzo de 2025, concluyendo que cuenta con los recursos solicitados para la ejecución del PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS 2025.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el documento técnico denominado: "**PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS 2025**", que consta de nueve (9) folios y, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la coordinadora del Programa Presupuestal TBC – VIH/SIDA, la implementación, difusión, ejecución, análisis y vigilancia del Plan de Actividades para el Día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis 2025.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA  
Nº **159**

Chachapoyas, 19 MAR. 2025

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución, a las Redes de Salud, Redes Integradas de Salud, Hospitales y a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
*Jorge Ojeda Torres*  
DR JORGE OJEDAS TORRES  
C.O.B. N° 83814  
DIRECTOR REGIONAL



**Distribución**  
OAJ/DIRESA  
DESP/DIRESA  
DAISG/DIRESA  
DPS/DIRESA  
REDES INTEGRADAS DE SALUD  
HRVFCH  
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA  
CDBM/D.OAJ.DIRESA



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**

Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Dirección Regional de Salud Amazonas

# PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS 2025

**NOMBRE DE LA DIRECCION, OFICINA AREA U COORDINACIÓN:**

**Estrategia Sanitaria/Etapa de Vida u Área:**  
Prevención y Control de Tuberculosis

**Coordinadora:**  
Lic. Luz Aurora Valle Diaz



Sr. Gilmer W. Horna Corrales

**GOBERNADOR REGIONAL AMAZONAS**

Mg. Marco Antonio Cardozo Montoya

**GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**

Mc. Jorge Orestes Ojeda torres

**DIRECTOR REGIONAL DE SALUD**

Lic. Christian Guerrero Soto

**DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD PUBLICA**

Lic. Rosalin Liseth Salinas Medina

**DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD Y GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Lic. Betty Amparo Gómez Mazuelos

**DIRECTORA DE PROMOCION DE LA SALUD**

Lic. Marilú Nataly Lluncor Diaz

**JEFA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS**

Lic. Luz Aurora Valle Diaz

Lic. Liliana del Milagro Calle Gallego

**EQUIPO TECNICO**



## PRESENTACION

A nivel mundial, la tuberculosis es considerada como uno de los problemas de salud pública más serios en las Américas y especialmente en el Perú. Desde el descubrimiento del Bacilo De Koch en 1882 se consolidó la idea de que la salud era principalmente producto de la influencia de factores netamente biológicos y que, por lo tanto, con el control de estos factores se lograría obtener la salud de los individuos y comunidad. Sin embargo, en años recientes ha cobrado fuerza la idea que la salud no es sólo producto de determinantes biológicos si no también producto de determinantes socioeconómicos y ambientales. Sabemos también que la tuberculosis es considerada como una enfermedad con muchos estigmas, que afecta a las personas independientemente de su raza, color o situación económica y que presenta factores condicionantes para el contagio. La severidad del cuadro clínico es producida por el hacinamiento, la pobreza, la falta de buenos hábitos de higiene, problemas de saneamiento, la malnutrición y ciertas conductas inadecuadas que promueven la propagación de esta enfermedad. Asimismo, la tuberculosis genera en el paciente diferentes alteraciones en una o más esferas de su vida cotidiana: familiar (separación física), laboral (dejar de trabajar o cambiar de trabajo), social (reducción de sus entornos sociales), educativa (dejar de estudiar o disminución del rendimiento), psicológico (vergüenza o culpa); todas generadas usualmente por la estigmatización en los diferentes espacios de socialización de la persona viviendo con tuberculosis. El menor o mayor impacto que estos determinantes puedan influir en el paciente, son factores que interfieren mucho en la continuidad del tratamiento. Por otro lado, la falta de conocimiento de la población en general sobre la tuberculosis (forma de contagio, la existencia de un tratamiento y medidas preventivas) permite generar prejuicios que conllevan al rechazo y la marginación a aquellas personas que ya se encuentran llevando un tratamiento efectivo contra la tuberculosis.

La Organización Mundial de la salud, en conmemoración al descubrimiento del bacilo tuberculoso por el científico Roberto Koch, realizado el 24 de marzo de 1882, ha designado el día 24 de marzo de cada año como el "Día Mundial de la Lucha Contra la Tuberculosis", para promover la sensibilidad, el conocimiento y la motivación por las acciones contra la tuberculosis alrededor del mundo.

El Día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis, es un momento privilegiado del año para movilizar a la opinión pública internacional, nacional y a la comunidad, en aras de un esfuerzo intensificado para detectar, diagnosticar y brindar tratamiento gratuito y supervisado en boca a los enfermos con tuberculosis, a través de la correcta aplicación de la estrategia DOTS para el control de este daño.

En este contexto, la Estrategia Sanitaria de prevención y Control de la Tuberculosis de la DIRESA AMAZONAS, presenta el Plan de actividades por el día mundial de la Lucha contra la Tuberculosis, que emplea la estrategia ACMS (Abogacía y Comunicación) y otras estrategias de comunicación



(población en general) e interna (personal de salud) como medidas efectivas para contribuir en contrarrestar los determinantes sociales de la enfermedad a fin de fortalecer la lucha contra la TB en la Región Amazonas. La intervención efectiva de la comunicación en salud permitirá lograr cambios en los conocimientos, actitudes y comportamientos preventivos para asegurar los estilos de vida saludables y el bienestar de la familia y la comunidad.



## I. OBJETIVOS

### a. OBJETIVO GENERAL:

Informar a la población en general sobre la importancia de prevenir la TBC y contrarrestar la estigmatización y discriminación en contra de las personas con TBC y a la misma enfermedad.

### b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el conocimiento de la población en general sobre la Tuberculosis para generar interés y reflexión.
- Contribuir a incidir en forma positiva para cambiar aquellas creencias, mitos y actitudes que fomenten el estigma en la Tuberculosis.
- Sensibilizar al personal de salud sobre su rol en los servicios de salud y de las consecuencias por la estigmatización y discriminación por causa de TB en las personas afectadas.
- Desarrollar en el personal de salud una actitud positiva y responsable para acatar medidas preventivas-bioseguridad y en su relación paciente con TBC.

## II. LEMA

En el marco del Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis, se ha establecido como lema para este año "**PREVIENE, DETECTA Y ACTUA**"; que permitirá brindar una identidad a los materiales y actividades a desarrollarse en este año.

Este lema está orientado a priorizar los mensajes relacionados a la prevención, detección temprana y diagnóstico oportuno de la TB, apelando al vínculo familiar para ello; dado que, actualmente en el contexto de pandemia, el hogar se ha convertido en el principal lugar donde se produce el contagio de la tuberculosis.

NACIONAL: "**SI TOSES Y TOSES PUEDE SER TUBERCULOSIS** "

REGIONAL: "**SI TOSES Y TOSES PUEDE SER TUBERCULOSIS** "

## III. POBLACION OBJETIVO

- a. Personas afectadas por tuberculosis, familiares.
- b. Escolares, jóvenes, adultos y adulto mayor.



**IV. AMBITO DE APLICACIÓN:** En toda la Región Amazonas

**V. ALIADOS ESTRATEGICO**

- a. EsSalud
- b. Sanidad PNP.
- c. INPE.
- d. Gobiernos locales.
- e. Organizaciones de base.
- f. Medios de Comunicación.

**VI. RECURSOS HUMANOS**

- **DIRESA AMAZONAS:**
  - Dirección de Atención Integral de Salud.
  - Dirección de Promoción de la Salud.
  - Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Redes e IPRESS. (responsables de la Estrategia Sanitaria TBC, Promoción de la salud y Comunicaciones y Personal de Salud)
- Hospitales. (responsables de la Estrategia Sanitaria TBC y Personal de salud)

**VII. ESCENARIOS DE ABORDAJE**

- a. **Escenario de Intervención I:** Establecimientos de Salud y Hospitales
- b. **Escenario de Intervención II:** Dirección Regional de Salud Amazonas, Redes de Salud

**VIII. ETAPAS DE INTERVENCIÓN**

- a. Sensibilización (todo marzo) Consistirá en realizar una actividad de concientización en escenarios priorizados con la participación de las autoridades, y otros actores sociales. Además, se sugiere incluir, reuniones técnicas-informativas (conferencias de prensa o académicas) entre otros. Asimismo, se deberá capacitar a los voceros para el correcto manejo del discurso en los medios de comunicación. Por su parte, las Redes de Salud realizarán lanzamientos simultáneos y otras efectivas acciones comunicacionales. También se sugiere emplear la difusión masiva del spot televisivo y radial en los medios de comunicación de mayor cobertura para nuestros públicos objetivos.
- b. Sostenibilidad (abril a junio) Difusión de materiales comunicacionales y comunicación masivas a nivel regional con mensajes sobre la prevención de la TBC y la estigmatización y discriminación por causa de TBC.



- c. Cierre (agosto) Evaluación de las acciones comunicacionales realizadas en intervención, gracias al trabajo conjunto entre Comunicación, Promoción de la Salud y Atención Integral. Informar los resultados a la Dirección Regional de Salud.

**IX. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE:**

**a. COMPONENTE DE PROMOCION DE LA SALUD PARA PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS:**

**E1** Gestión Territorial y Participación Comunitaria

**A2** Educación y Comunicación para la Salud

- ✓ Campaña informativa de prevención de la tuberculosis.

**A3** Desarrollar acciones con Familias en prácticas saludables.

**b. COMPONENTE DE DETECCION Y DIAGNOSTICO:**

**E1:** Proseguir la expansión de un DOTS de calidad y mejorarlo:

- ✓ Campañas de Despistaje y diagnóstico de tuberculosis en sintomático respiratorio
- ✓ Supervisión de la Estrategia DOTS
- ✓ Realizar consejería a población en riesgo sobre la prevención de la TBC
- ✓ Talleres de salud mental con PAT y familiares

**E2:** Abordar la coinfección TB/VIH, la tuberculosis multirresistente y las necesidades de las poblaciones pobres y vulnerables.

- ✓ Campañas de Descarte de Tuberculosis pulmonar activa al 100% de los pacientes nuevos con diagnóstico de VIH
- ✓ Realizar el tamizaje con la prueba rápida para VIH al 100% de pacientes con Diagnóstico de Tuberculosis, según normatividad vigente
- ✓ Realizar consejería a las familias y pacientes con diagnóstico de TBC-VIH

**c. COMPONENTE DESARROLLO PROFESIONAL**

**E1:** Fortalecer el Capital Humano.

- ✓ Realizar curso básico de vigilancia, prevención y control de la tuberculosis dirigido al personal de Salud
- ✓ Realizar el curso Virtual de en uso y aplicación del Sistema de Información Gerencial (SIGTB v.2)



**d. COMPONENTE COMUNICACIONAL**

**E1:** Medios de Comunicación Masiva:

- ✓ Actividades informativas
- ✓ Spot Publicitarios alusivos a la prevención y control de la TBC

**E2:** Medios de comunicación alternativo:

**E3:** Redes Sociales y Web 2.0

- ✓ Live stream alusivos a la Prevención, Diagnósticos y tratamiento de TBC.
- ✓ Flyer, alusivos a la Prevención, Diagnósticos y tratamiento de TBC.

**X. LISTADO DE MENSAJES A DESARROLLAR**

¿Qué es la tuberculosis?

¿Cómo se transmite?

¿Cómo NO se contagia la tuberculosis?

¿Cuáles son los síntomas?

¿Cómo se diagnostica?

¿Cómo se trata la tuberculosis?

¿Cómo se previene?

¿Cómo podemos ayudar a alguien que tiene tuberculosis?

¿Qué NO hacer para estigmatizar o discriminar a las personas con TBC?

¿Qué significa estar enfermo de tuberculosis?

¿Cuáles y cuántos son los medicamentos del tratamiento?

¿Por qué se debe tomar la medicina contra la TBC con regularidad?

¿Qué es la Tuberculosis Multidrogoresistente (TBC-MDR)?

¿Qué es el Comité de Vigilancia para la TB?

¿Por qué es importante forjar alianzas estratégicas para detener la TB?

**XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios del Programa Presupuestal 016

“Prevención y Control de la TBC-VIH”, Otros.

**XII.**

**PRESUPUESTO:**

N°	SERVICIO	ESPECIFICA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	META
1	IMPRESIONES DE BANER	2.3.27.11.6	S/. 180.00	1	S/. 180.00	20
2	SERVICIO DE ALIMENTACION Y CONSUMO	2.3.27.11.5	S/. 12.00	60	S/. 720.00	20



### XIII. MONITOREO DE EVALUACIÓN

Las Redes de Salud y Hospitales elaboraran un Informe de Actividades a la Dirección Regional de Salud Amazonas, detallando las actividades y acciones de comunicación realizadas en sus respectivos niveles, especificando logros obtenidos (cumplimiento de acciones programadas) y fotografías como evidencia. Las acciones realizadas deben estar contempladas en sus respectivos planes de actividades.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR EL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS.

Actividades por el Día Mundial de Lucha Contra la Tuberculosis		
FECHAS PROPUESTA (*)	ACTIVIDAD	ORGANIZACIÓN
Marzo	Sesión educativa en Promoción de prácticas saludables y prevención de la tuberculosis en el marco por el día mundial de la TBC en población cerrada (Institutos penitenciarios)	REDES DE SALUD CHACHAPOYAS Y UTCUBAMBA
	Búsqueda de sintomático respiratorio (Institutos penitenciarios)	REDES DE SALUD CHACHAPOYAS Y UTCUBAMBA
Marzo	Grabación de videos de testimonio de pacientes con TBC y recomendaciones de profesionales de salud en favor de la prevención.	DIRESA-COMUNICACIONES Y REDES DE SALUD
20 de marzo	Lanzamiento de las Actividades por el día de la Lucha Contra la Tuberculosis; feria informativa en EE.SS. 16 de Octubre. De 9:00 am - 11:30am.	DIRESA, RISCH, HRVF - COMUNICACIONES
21 de marzo	Vocería en medios de comunicación	DIRESA y Unidades Ejecutoras
24 de marzo	Sesión educativa en Promoción de prácticas saludables y prevención de la tuberculosis en el marco por el día mundial de la TBC en su jurisdicción	REDES DE SALUD
24 de marzo (Día Mundial de Lucha contra la tuberculosis)	Tercer concurso de TIK TOK alusivo a la prevención y control de la Tuberculosis	Unidades Ejecutoras y Diresa
	Acto conmemorativo por el Día de la TB.	
	Premiación concurso de TIK TOK	

